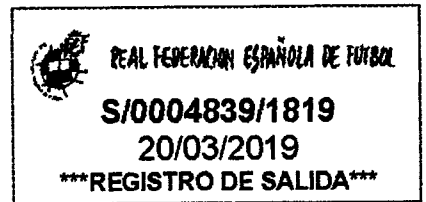




REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL



1ª DF. - J 24

**RESOLUCIÓN**

Vistos el acta y demás documentos referentes al partido correspondiente al Campeonato Nacional de Liga de Primera División Femenina, celebrado el día 17 de marzo de 2019 entre los Clubes CLUB ATLÉTICO DE MADRID SAD y F.C. BARCELONA, y en virtud de lo que disponen los preceptos contenidos en el Código Disciplinario de la RFEF, que se citan, la Jueza de Competición, **ACUERDA:**

**Amonestación y multa de 4 euros al Club. (arts. 111.1 y 52.6)**

LAIA ALEIXANDRI LÓPEZ, del Club Atlético de Madrid SAD, por juego peligroso.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso ante el Comité de Apelación, en el plazo máximo de diez días, a contar desde el siguiente al que se reciba la notificación.

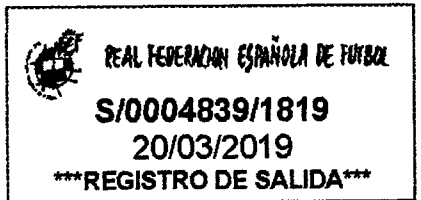
Las Rozas de Madrid, a 20 de marzo de 2019.

Carmen Pérez González  
Jueza de Competición

- Sr. Presidente de Club Atlético de Madrid SAD.
- Sr. Presidente de F.C. Barcelona.
- Sr. Presidente de la Federación Catalana de Fútbol
- Sr. Presidente de la Real Federación de Fútbol de Madrid.



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL



1ª DF. - J 24

RESOLUCIÓN

Vistos el acta y demás documentos referentes al partido correspondiente al Campeonato Nacional de Liga de Primera División Femenina, celebrado el día 17 de marzo de 2019, entre los Clubes VALENCIA FÉMINAS C.F. SAD y el C.D. SPORTING CLUB, y en virtud de lo que disponen los preceptos contenidos en el Código Disciplinario de la RFEF, que se citan, la Jueza de Competición, **ACUERDA:**

Amonestación y multa de 4 euros al Club. (arts. 111.1 y 52.6)

SARA SERRAT REYES, del C.D. Sporting Club, por infracción de las reglas del juego.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso ante el Comité de Apelación, en el plazo máximo de diez días, a contar desde el siguiente al que se reciba la notificación.

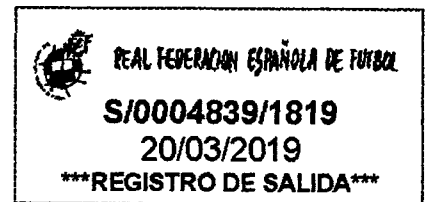
Las Rozas de Madrid, a 20 de marzo de 2019.

Carmen Pérez González  
Jueza de Competición

Sr. Presidente de C.D. Sporting Club  
Sr. Presidente de Valencia Fémimas C.F.  
Sr. Presidente de la Real Federación Andaluza de Fútbol.  
Sr. Presidente de la Federación de Fútbol de la Comunidad de Madrid.



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL



**1ª DF. - J 24**

**RESOLUCIÓN**

Vistos el acta y demás documentos referentes al partido correspondiente al Campeonato Nacional de Liga de Primera División Femenina, celebrado el día 17 de marzo de 2019, entre los Clubes REAL SOCIEDAD DE FÚTBOL SAD y el RAYO VALLECANO DE MADRID SAD, y en virtud de lo que disponen los preceptos contenidos en el Código Disciplinario de la RFEF, que se citan, la Jueza de Competición, **ACUERDA:**

**Amonestación y multa de 4 euros al Club. (arts. 111.1 y 52.6)**

PAULA ANDUJAR JIMÉNEZ, CRISTINA ISABEL SÁNCHEZ AUÑON, del Rayo Vallecano de Madrid SAD, ambas por juego peligroso.

ENRIQUE MACHADO PORTALATIN (Preparador Físico), del Rayo Vallecano de Madrid SAD, por formular observaciones al árbitro.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso ante el Comité de Apelación, en el plazo máximo de diez días, a contar desde el siguiente al que se reciba la notificación.

Las Rozas de Madrid, a 20 de marzo de 2019.

Carmen Pérez González  
Jueza de Competición

Sr. Presidente de la Real Sociedad de Fútbol SAD.  
Sr. Presidente del Rayo Vallecano de Madrid SAD.  
Sr. Presidente de la Federación Vasca de Fútbol  
Sr. Presidente de la Real Federación de Fútbol de Madrid.



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL



**1ª DF. - J 24**

**RESOLUCIÓN**

Vistos el acta y demás documentos referentes al partido correspondiente al Campeonato Nacional de Liga de Primera División Femenina, celebrado el día 17 de marzo de 2019, entre los Clubes R.C.D. ESPANYOL DE BARCELONA SAD y SEVILLA F.C. SAD, y en virtud de lo que disponen los preceptos contenidos en el Código Disciplinario de la RFEF, que se citan, la Jueza de Competición, **ACUERDA:**

**Amonestación y multa de 4 euros al Club. (arts. 111.1 y 52.6)**

DULCE MARÍA QUINTANA GIMÉNEZ, BERTA PUJADAS BOIX, MIRIAM DE FRANCISCO RAMIREZ, del R.C.D. Espanyol de Barcelona SAD, las dos primeras por infracción de las reglas del juego, y la tercera por pérdida de tiempo.

ALDANA COMETTI, del Sevilla F.C. SAD, por juego peligroso.

DAVID LOSADA ANDANA, (Entrenador Segundo) del Sevilla F.C. SAD, por formular observaciones al árbitro.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso ante el Comité de Apelación, en el plazo máximo de diez días, a contar desde el siguiente al que se reciba la notificación.

Las Rozas de Madrid, a 20 de marzo de 2019.

Carmen Pérez González  
Jueza de Competición

Sr. Presidente de Sevilla F.C. SAD  
Sr. Presidente de R.C.D. Espanyol de Barcelona SAD.  
Sr. Presidente de la Federación Catalana de Fútbol  
Sr. Presidente de la Real Federación Andaluza de Fútbol.



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

S/0004839/1819

20/03/2019

\*\*\*REGISTRO DE SALIDA\*\*\*

1ª DF. - J 24

## RESOLUCIÓN

Vistos el acta y demás documentos referentes al partido correspondiente al Campeonato Nacional de Liga de Primera División Femenina, celebrado el día 17 de marzo de 2019, entre los Clubes MÁLAGA C.F. SAD y el LEVANTE U.D. SAD, y en virtud de lo que disponen los preceptos contenidos en el Código Disciplinario de la RFEF, que se citan, la Jueza de Competición, **ACUERDA:**

### Amonestación y multa de 4 euros al Club. (arts. 111.1 y 52.6)

CINTHIA PAMELA GONZÁLEZ MEDINA, RUTH ACEDO PINO, del Málaga C.F. SAD, ambas por formular observaciones al árbitro.

LAURA GUTIÉRREZ NAVARRO, del Levante U.D. SAD, por juego peligroso.

### Un partido de suspensión por acumulación de cinco amonestaciones y multa de 9 euros al Club (arts. 111.1, 112.1 y 52.6)

ANTONIO CONTRERAS OLIVERA, del Málaga C.F. SAD, por formular observaciones al árbitro.

### Otras suspensiones

Suspender durante DOS PARTIDOS, a MARIO RUEDA GUERRERO (Segundo Entrenador), del Málaga C.F. SAD, por infracción del artículo 120), con multa accesoria al club en cuantía de 18 euros, art. 52.6).

Contra la presente resolución cabe interponer recurso ante el Comité de Apelación, en el plazo máximo de diez días, a contar desde el siguiente al que se reciba la notificación.

Las Rozas de Madrid, a 20 de marzo de 2019.

Carmen Pérez González  
Jueza de Competición

Sr. Presidente de Málaga C.F. SAD.  
Sr. Presidente del Levante U.D. SAD.  
Sr. Presidente de la Real Federación Andaluza de Fútbol  
Sr. Presidente de la Federación de Fútbol de la Comunidad Valenciana.



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL



1ª DF. - J 24

RESOLUCIÓN

Vistos el acta y demás documentos referentes al partido correspondiente al Campeonato Nacional de Liga de Primera División Femenina, celebrado el día 17 de marzo de 2019, entre los Clubes C.D.E.F. LOGROÑO y el MADRID C.F. FEMENINO, y en virtud de lo que disponen los preceptos contenidos en el Código Disciplinario de la RFEF, que se citan, la Jueza de Competición, **ACUERDA:**

**Amonestación y multa de 4 euros al Club. (arts. 111.1 y 52.6)**

LORENA VALDERAS MARTÍNEZ, VANESA SANTANA, del C.D.E.F. Logroño, ambas por juego peligroso.

ANA LUCIA MARTÍNEZ MALDONADO, del Madrid C.F. Femenino, por formular observaciones al árbitro.

DAVID GARRIDO ESCALONA (Delegado), del C.D. E. F. Logroño, por discutir con una contraria sin llegar al insulto ni a la amenaza.

VICTOR MARTÍN ALBA (Entrenador), del Madrid C.F. Femenino, por discutir con un contrario sin llegar al insulto ni a la amenaza.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso ante el Comité de Apelación, en el plazo máximo de diez días, a contar desde el siguiente al que se reciba la notificación.

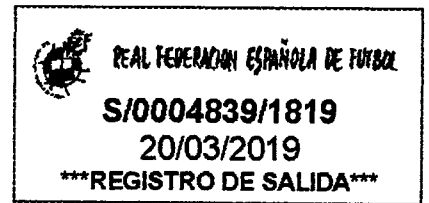
Las Rozas de Madrid, a 20 de marzo de 2019.

Carmen Pérez González  
Jueza de Competición

Sr. Presidente de C.D.E.F. Logroño  
Sr. Presidente de Madrid C.F. Femenino.  
Sr. Presidente de la Federación Riojana de Fútbol.  
Sr. Presidente de la Real Federación de Fútbol de Madrid.



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL



1ª DF. - J 24

RESOLUCIÓN

Vistos el acta y demás documentos referentes al partido correspondiente al Campeonato Nacional de Liga de Primera División Femenina, celebrado el día 17 de marzo de 2019, entre los Clubes UDG TENERIFE EGATESA y el ATHLETIC CLUB, y en virtud de lo que disponen los preceptos contenidos en el Código Disciplinario de la RFEF, que se citan, la Jueza de Competición, **ACUERDA:**

**Amonestación y multa de 4 euros al Club. (arts. 111.1 y 52.6)**

CRISTINA MARTIN PRIETO GUTÉRREZ, del UDG. Tenerife Egatesa, por pérdida de tiempo.

ERIKA VAZQUEZ MORALES, LUCÍA GARCÍA CÓRDOBA, VANESSA GIMBERT ACOSTA, del Athletic Club, las dos primeras por juego peligroso, y la tercera por formular observaciones al árbitro.

**Un partido de suspensión por acumulación de cinco amonestaciones y multa de 9 euros al Club (arts. 111.1, 112.1 y 52.6)**

JOYCE MAGALHAES BORINI, del UDG Tenerife Egatesa, por juego peligroso.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso ante el Comité de Apelación, en el plazo máximo de diez días, a contar desde el siguiente al que se reciba la notificación.

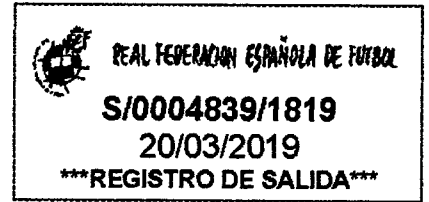
Las Rozas de Madrid, a 20 de marzo de 2019.

Carmen Pérez González  
Jueza de Competición

Sr. Presidente de UDG Tenerife Egatesa  
Sr. Presidente de Athletic Club.  
Sr. Presidente de la Federación Vasca de Fútbol  
Sr. Presidente de la Federación Tinerfeña de Fútbol



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL



**1ª DF. - J 24**

**RESOLUCIÓN**

Vistos el acta y demás documentos referentes al partido correspondiente al Campeonato Nacional de Liga de Primera División Femenina, celebrado el día 16 de marzo de 2019, entre los Clubes REAL BETIS BALOMPIÉ SAD y el FUNDACIÓN ALBACETE, y en virtud de lo que disponen los preceptos contenidos en el Código Disciplinario de la RFEF, que se citan, la Jueza de Competición, **ACUERDA:**

**Amonestación y multa de 4 euros al Club. (arts. 111.1 y 52.6)**

EMILY REBECCA DOLAN, del Real Betis Balompié SAD, por pérdida de tiempo.

SARA NAVARRO RIVERA, MIRIAM PEREZ MARTÍNEZ, SLADANA BULATOVIC, del Fundación Albacete, las dos primeras por infracción de las reglas del juego, y la tercera por juego peligroso.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso ante el Comité de Apelación, en el plazo máximo de diez días, a contar desde el siguiente al que se reciba la notificación.

Las Rozas de Madrid, a 20 de marzo de 2019.

Carmen Pérez González  
Jueza de Competición

Sr. Presidente de Fundación Albacete.  
Sr. Presidente de Real Betis Balompié SAD.  
Sr. Presidente de la Federación de Fútbol de Castilla La Mancha.  
Sr. Presidente de la Real Federación Andaluza de Fútbol.